

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

70.655/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, sobre asistencia marítima (Buque: Magán).*

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol,

Por medio del presente, hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el día 21 de noviembre de 2006, por el buque remolcador de bandera española denominado «Salvamar Regulus», al buque pesquero de la misma nacionalidad denominado «Magan», con puerto de arribada en la misma fecha de Portosín.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. NÚM. 310) Reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 29 de noviembre de 2006.—Juez Marítimo Permanente núm. 6 Ferrol, Luis A. Insua Meiras.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

70.718/06. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expedientes sancionadores a la Sociedad Comercial Terrazos Jonia, S. L.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Terrazos Jonia, S. L., que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha 20 de noviembre de 2006, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Este expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2006, al haber

tenido conocimiento por denuncia, que la sociedad había incumplido la obligación de depósito de cuentas anuales de los ejercicios 2003 y 2004. Concluida la fase de instrucción del expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que la sociedad inculpada, no ha suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de la sociedad inculpada constituyen dos infracciones contempladas en el artículo 221 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dicha sociedad no depositó en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente a los ejercicios sociales 2003 y 2004, y por lo tanto incumplió la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a la sociedad Terrazos Jonia, S. L., responsable directa de la comisión de las citadas infracciones e imponer en consecuencia a la citada sociedad, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con su cifra de capital social, sanción de dos multas por un importe de 1.202,02 euros cada una, por lo que asciende el total a 2.404,04 €.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganara firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—José Luis Menoyo González, Secretario General.

### MINISTERIO DE FOMENTO

70.643/06. *Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. Notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.*

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para personarse en estas oficinas, al objeto de que les sea puesto de manifiesto del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 111.505.06-TF. Interesado: Aepo, S.A. y Trazas, S.L.

Expediente: 111.664.06-M. Interesado: Antonio Tejedor Vecino.

Expediente: 111.924.06-O. Interesado: José Manuel Iglesias García.

Expediente: 111.1085.06-V. Interesado: UTE Construcciones y Estudios, S.A. y Actuaciones Públicas y Civiles, S.L.

Expediente: 111.1224.06-BA. Interesado: UTE Almondralejo.

Expediente: 111.1243.06-BA. Interesado: Francisco Javier Rivera Pinna.

Expediente: 111.787.98-Z. Interesado: Firme Civil.

Expediente: 111.123.02-PO. Interesado: Manuel Leiras Oliveira. Estación de Servicio de Tuy.

Expediente: 111.851.02-PO. Interesado: María Josefa Gallego López.

Expediente: 111.845.03-CU. Interesado: Francisco Javier Eduardo Povedano (Puertas Abiertas de España).

Expediente: 111.953.03-M. Interesado: Elsan-Pacsa, S.A.

Expediente: 111.1507.03-T. Interesado: Postigo Talher.

Expediente: 111.168.04-B. Interesado: Óscar Rodríguez Rodríguez y Elena Molina Antequera.

Expediente: 111.924.04-M. Interesado: Juan Valentín Martín Díaz.

Expediente: 111.1206.05-TO. Interesado: Ricardo Rayego Hidalgo.

En concreto habrán de dirigirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.